



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# TEU convoca a elecciones para la Rectoría

Proceso se efectuará el próximo 22 de abril

10 FEB 2016

Gestión UCR



El 22 de abril se elegirá a la persona que desempeñará el cargo de Rectoría, para el período del 19 de mayo del 2016 al 18 de mayo del 2020. (foto archivo ODI)

El Tribunal Electoral Universitario ([TEU](#)) ha convocado hoy a las personas integrantes de la Asamblea Plebiscitaria de la Universidad de Costa Rica (UCR), al **proceso de elección al cargo de Rectoría, para el período del 19 de mayo del 2016 al 18 de mayo del 2020.**

Este proceso, que se efectuará el viernes 22 de abril de este año, inicia oficialmente con la presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas, entre las 8:00 a.m. de este jueves 11 de febrero hasta las 5:00 p.m. del próximo jueves 10 de marzo. **Será hasta ese**

**momento en que el TEU declarará las candidaturas de aquellas personas que cumplan con los requisitos que al respecto estipulan el Estatuto Orgánico de la UCR y el Reglamento de Elecciones Universitarias.**

**De acuerdo con el Artículo 38 del Estatuto Orgánico, una vez hecha la convocatoria oficial pueden postularse al cargo ciudadanas o ciudadanos costarricenses con treinta años cumplidos o más, que ostenten al menos el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico en la UCR.**



La Licda Carmen Cubero destacó el esfuerzo que realiza la Universidad para promover la participación, sin que medien recursos externos. (foto archivo ODI)

Las personas interesadas en inscribir una candidatura deberán presentar la solicitud respectiva, respaldada por las firmas de no menos de cincuenta miembros de la Asamblea Plebiscitaria con derecho a voto. **Para ello el TEU dispondrá de un formulario oficial para la recolección de dichas firmas, el cual puede ser retirado en sus oficinas ubicadas en el séptimo nivel del Edificio Administrativo A.**

La propaganda electoral se limitará al período comprendido entre el 23 de marzo y el 21 de abril de 2016 inclusive. Antes de ese período de 30 días naturales establecido en el artículo 19 del Reglamento de Elecciones Universitarias, las personas de la comunidad universitaria interesadas en postularse o quienes les ofrezcan su apoyo **no podrán realizar ninguna actividad electoral o proselitista, ni manifestaciones públicas al respecto, salvo las consultas necesarias para definir una eventual candidatura.**

Paralelamente a la campaña, las personas que se postulen tendrán la oportunidad de dar a conocer sus ideas en asambleas de Facultad o de Sedes Regionales.



Al respecto, la Licda. Carmen Cubero Venegas, presidenta del TEU, indicó que por ser esta una de las elecciones más importantes que se desarrolla en la Institución, el TEU tiene aproximadamente un año de venirla preparando. **“Previamente hemos estado trabajando en normativas específicas referentes a miembros de mesa, delegados y propaganda en los medios de comunicación universitarios, lo mismo que planificando la logística propia del día de la elección, incluida la impresión de las papeletas”.**

La labor del TEU, destacó Cubero, se enmarca en el interés institucional de **defender valores democráticos como la transparencia, la seguridad, la participación y la igualdad para todas las personas.**

Además de las votaciones en las que toma parte la Asamblea Plebiscitaria, el TEU organiza entre 100 y 110 procesos por año para la elección de decanaturas de facultad y direcciones de escuela, entre otros.

[Rocío Marín González](#)  
Periodista Oficina de Divulgación e Información  
[rocio.marin@ucr.ac.cr](mailto:rocio.marin@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [eleccion rectoria 2016-2020](#), [tribunal electoral universitario](#), [asamblea plebiscitaria](#), [carmen cubero venegas](#).